

RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO, 29/08 de 2019



EXENTO N° 3672 - / VISTOS:

ID DOC: 359665

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 4-198, presentada por la Sra. Katherine Paola Ocares García, cédula de identidad N° 15.469.595-8.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-198 de giro Minimercado de Comestibles y abarrotes, Letra M, del Art 3° Ley 19.925, cuyo domicilio comercial es en Patricio Lynch N° 1503 de esta comuna, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

